JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

Fonseca – La Guajira, (02) de Diciembre 2022

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	ROLAN JOSE OJEDA URBAIZ
DEMANDADO:	NARLYS ROBLES RODRIGUEZ
RADICACION:	44-279-40-89-002-2022-00292-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRE del vehículo distinguido con las placas BAM 145, marca MAZDA, modelo 1990, color STRATO PLATA, clase AUTOMÓVIL, LINEA 626L de propiedad de las demandada, NARLYS ROBLES RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 26.996.795.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez